

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24961 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 7 de julio de 2010 en autos n.º 290/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor: "Espinosa y Alcalde Telecom Servicios, S.L.", con domicilio social en c/ Aurora Boreal, 17, nave 40, polígono industrial San José de Valderas, Leganés - Madrid; con CIF B-84703693.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: D. Pascual Llopis Medrano, Abogado con despacho profesional en c/ Príncipe de Vergara, 2, 1.º B, Madrid. Tfno. 915782066.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 7 de julio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100055440-1